



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

7359

Acuerdo de aprobación definitiva de estudio de detalle de ordenación de volumen en la calle Felanitx, 52 de Santanyí

El Pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente electrónico núm. 2023/4833

Objeto: estudio de detalle de ordenación de volumen en la calle Felanitx, 52 de Santanyí

.../...

Se propone la adopción del acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volumen en la calle Felanitx, 52 de Santanyí redactado por la arquitecta municipal.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de las Illes Balears (artículo 65.1 de la Ley 12/2017, de urbanismo de las Illes Balears).

Tercero. Enviar un ejemplar diligenciado del estudio de detalle al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consell Insular de Mallorca (artículo 54.2 de la Ley 12/2017 de urbanismo de las Illes Balears).

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo delante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOIB. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (19 de julio de 2024)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat